Para su realización y calificación se observarán las siguientes normas:

a) Se efectuará un solo liamamiento, quedando decaídos de su derecho los candidatos que no comparezcan a realizarlo, a menos que, con anterioridad a dicho acto, justifiquen la causa de la incomparecencia, que será fibremente apreciada por el Tribunal, en cuyo supuesto serán objeto de una nueva convocatoria para cuando el Tribunal lo acuerde.

b) El tiempo a conceder por el Tribunal será de cuatro horas para cada caso practico, pudiendo dividir el ejercicio en dos sesiones coincidentes con cada caso a resolver.

 c) El ejercicio se desarrollara a puerta cerrada, con la presencia de los miembros del Tribunal, pudiendo servirse los aspirantes de textos legales carentes de notas o comentarios jurisprudenciales o doctrinales. textos que habrán de aportar los candidatos. Siempre que sea posible, atendiendo al número de admitidos a las pruebas y a las disponibilidades de locales idóneos, los aspirantes serán convocados para proceder a

des de locales idoneos, los aspirantes seran convocados para proceder a la realización del ejercicio en forma simultánea.

d) La lectura de los trabajos se efectuará en sesión pública, debiendo contestar los aspirantes a las observaciones que, por tiempo máximo de quince minutos por cada caso, les dirijan los miembros del Tribunal sobre lo resuelto en cada uno de los proyectos de sentencia.

e) Previa deliberación a puerta cerrada, al término de la sesión de cada día, el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos abiertamente la aprobación o desaprobación de cada uno de los aspirantes que

mente la aprobación o desaprobación de cada uno de los aspirantes que hubieran actuado. El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a quienes resulten aprobados será el de uno a cinco por cada caso práctico. Las puntuaciones serán sumadas sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción entre el número de Vocales asistentes, cuya calificación se hubiera computado y la cifra del cociente constituirá la

Diariamente, el Tribunal hara público en el cuadro de anuncios del local en donde se celebren las sesiones el resultado obtenido por los

aspirantes aprobados.

aspirantes approbation de la comienzo cuarenta y ocho horas después de la conclusión del primero, constará de dos partes cuyo desarrollo se producirá en el transcurso de la misma sesión ante el Tribunal constituido en acto público.

La primera parte consistirá en la exposición oral, durante el tiempo máximo de treinta minutos, de un tema monográfico de las materias de Derecho Civil o Derecho Penal, sustantivo o procesal, designado por la suerte de entre los quince comprendidos en el cuestionario a que se refiere la norma IV. 2, contestando el aspirante a las observaciones efectuadas por los miembros del Tribunal durante los siguientes quince minutos.

La segunda parte, también de carácter oral, consistirá en la defensa por el aspirante, durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de dos sentencias seleccionadas por el Tribunal de entre las diez aportadas por el candidato actuante, debiendo éste contestar durante el tiempo máximo de otros treinta minutos a las observaciones que se le formulen en el acto por los miembros del Tribunal. Existirá un solo

llamamiento en los mismos términos previstos para el primer ejercicio.
Su valoración se llevará a cabo y se hará pública por el Tribunal según lo previsto para el ejercicio anterior, pudiendo conceder sus miembros a los que resulten aprobados de uno a cinco puntos por cada

una de las partes de que consta este ejercicio.

4. A la vista de la relación de méritos y servicios alegados y justificados por los aspirantes, el Tribunal, valorando globalmente los mismos, podrá conceder a cada uno de los aprobados puntuación adicional que no exceda del 25 por 100 de la obtenida en la calificación total de ambos ejercicios, quedando así formada la calificación definitiva de quienes superaran las pruebas selectivas, la cual se hará pública tras concluir la última sesión del segundo ejercicio, distinguiéndose entre la nota obtenida en los ejercicios y la correspondiente a la valoración de

VI. Propuesta de aprobados, nombramientos y destinos

Finalizados los ejercicios, el Tribunal remitirá al Consejo General la relación de aprobados, colocados por orden de puntuación total, sin que puedan comprenderse en la misma mayor número que el de plazas incluidas en la convocatoria. Copia de dicha relación se hará pública en el cuadro de anuncios del Centro de Estudios Judiciales, en

donde se han de celebrar los ejercicios.

2. Recibida en el Consejo General la propuesta de aprobados, por 2. Recioda en el Consejo General la propuesta de aprobados, por este Organismo se acordará su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose posteriormente al nombramiento de los seleccionados como Magistrados de los órdenes jurisdiccionales de lo civil y de lo penal, siendo destinados a las vacantes existentes, otorgándose la preferencia a la mejor puntuación total obtenida. Los casos de empate serán resueltos en favor de quien ostente el mejor puesto escalafonal en la categoría de Juez.

Los aspirantes seleccionados se incorporarán al escalafón correspondiente a la categoría de Magistrados, por orden de nombramiento,

a continuación del último de los promovidos por cualquiera de los turnos previstos en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder

4. Quienes hallándose incluidos en la relación de aprobados no tuvieran cabida dentro de las vacantes disponibles quedarán en situación de expectativa, procediendose a su nombramiento y destino según se vayan produciendo las correspondientes vacantes, precisamente por el orden con que figuran en aquella relación, sin acreditar entre tanto

derecho alguno.

5. Si, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, correspondiera a alguno de los aspirantes la promoción por antigüedad a la categoria de Magistrado, ésta se producirá efectivamente, computandose desde entonces su antigüedad en la categoria, si bien, para el caso de que llegaran a superar las pruebas de selección, las ulteriores promociones que por esta causa pudieran corresponderle se producirán siempre desde la fecha y según el orden de nombramiento derivado de las pruebas.

6. Las vacantes que, en su caso, no resultaran cubiertas por el turno de promoción de las presentes pruebas selectivas se atribuirán al turno

de promoción por antigüedad entre Jueces, lo que se llevará a efecto una

vez concluidas las pruebas de referencia.

VII. Recursos

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos, los plazos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 12 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de 19 de julio de 1988, de la Secretaría de 18080 Estado para la Cooperación Internacional y para Ibero-américa, por la que se anuncia convocatoria para provisión de plazas vacantes de personal laboral del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Habiendo quedado vacantes una plaza de Técnico (nivel 1) y otra de Ordenanza (nivel 7) de la plantilla laboral del Instituto de Cooperación Decreto 2223/1984 (Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración del Estado).

Las bases de esta convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto de Cooperación Iberoamericana (avenida Reyes Católicos, 4), y con arreglo a lo que en ellas se establecen, deben formularse las solicitudes para tomar parte en el mencionado concurso-

oposición.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica-Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18081 ORDEN de 19 de julio de 1988 por la que se rectifica el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden de fecha 8 de julio de 1988.

Habiéndose observado error en la publicación de la Orden de 8 de julio de 1988, «Boletin Oficial del Estado» número 166, del 12, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Medicos Forenses, se rectifica la misma en el sentido de excluir del concurso la agrupación: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Orense número 3-Carballino, por hallarse cubierta en la actualidad; y de incluir entre las vacantes que se ofrecen en el concurso las de las agrupaciones siguientes:

Juzgados de Instrucción de Zaragoza número 7-Zaragoza número 6 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número 4-Saias de los Infantes.

El plazo que se establece en la Orden de convocatoria para solicitar la participación en el concurso se entiende prorrogado exclusivamente en cuanto a las plazas que se incluyen en esta Orden, en quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1988.-P. D. (Orden delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector General de Asuntos de Personal.

ACUERDO de 1 de julio de 1988, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, sistema de concurso restringido, por el que se aprueba la relación de 18082 aspirantes que han superado el concurso.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, sistema de concurso restringido, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1987, del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 1988), finalizada la valoración de méritos de los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, ha acordado lo siguiente:

Primero.—La lista de aspirantes que han superado el concurso restringido, según su correspondiente orden de puntuación, es la que figura como anexo I del presente acuerdo.

Segundo.—Se concede un plazo para reclamación de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de la reclamación deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, remitiéndola a la sede de este Tribunal, Ministerio de Justicia, despacho 334, calle San Bernardo, número 45, 28014 Madrid.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, I de julio de 1988.-El Presidente del Tribunal.

Listas provisionales de Auxiliares que han superado las pruehas selecti-vas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia

(Sistema de concurso restringido)

١.	García Ruiz, Carmen	18,400
2.	Vinagre Borrachero, Ana.	18.320
3.	Duis de Alexan Visseile	
4.	Ruiz de Alarcón, Victoria.	18,000
	Martinez Hernandez, Rosario	18,000
Ş.	Vallecillo Ruiz, José	17,120
6.	Valera Rúa, Carlos	16,000
7.	Casai Batailer, Angeles.	14,690
8.	Sanz Melero, Maria	14,500
9.	Prim Miarnáu, Montserrat.	14,000
10.	Martinez Giménez, Juan	14,000
11.	Gamero Guerrero, Juan	14,000
12.	Fernández Díaz, Mercedes	14,000
13.	Garrido Sánchez, Margarita	13,900
14.	Aller Casso, Perpetua.	13,600
15.	Sanz Julian Arezana, María Concepción	12,500
16.	Torrens Bastard, Magdalena	12,400
17.		
	Amil Guitián, Encarnación	12,200
18.	Caballero Giménez, Rosario	12,200
19.	Palomares Pérez, Gabriel	12,200
20.	Helvias Santana, Juan Luis	12,200
21.	Rey Pitti, Maria Eugenia.	12,200
22.	Tormas Andréu, Bienvenida	12,000
23.	Pérez Basso, Eva	12,000
24.	Fernández Sebastián, Rosa	12,000
25.	Castro Bahamonde, Dolores.	11.800
26.	Vivancos Ayeput, Aurea	11.600
		11,000

Girón Montero Miguel	11,4
Catalina Melus Isabel	11,0
	11,0
	11,0 11,0
Alvarez Vázquez, Manuel	10,8
Galdos Marquinez, Amaya.	10,7
García González, Carmen	10,6
	10,5 10,5
	10,3
Cosollo Rubios Forique	10.6
	10,4
Rubio Reyes, Magdalena.	10,4
	10,4
	10.4
Catalán Guallar, Maria Carmen Melares Márquez, Carmen	10,4 10,2
	10.2
	10,1
	10,0
Arce Ayala, Javier	10,0
	10,0 10,0
	10.0
	1ŏ,0
Rivero Medina, Francisca	10,0
Ramos Martinez, María José	10,0
Fernández-Bermejo Ayuga, Joaquina.	10,0
	10,0 10,0
	10.0
Fernández Herrero, Joaquín	10,0
Alonso Marcos, Esperanza	9,9
Frias Martinez, Gonzalo.	9,5
Nadales Ruiz, Ana. De Olazábal Barrrios, Alicia.	9,9
Vila-Trias Cunill, Maria Dolores	9,
Gardazábal Ortiz, Begoña	9,1
Escola Masdéu, Mercedes. Soto Rodríguez, María Luisa.	9,
Soto Rodríguez, María Luisa	9,0
Guerra Hernández, Francisca	9,
Escolano Iturbe, José. Calzada Rioja, Maria Teresa.	9,
Rodriguez Barbero, Maria Rosa.	9
González Guijarro, Cristina	9,4
Solas Barrios, Blancanieves.	9,4
Navarro Ruiz, Francisca	9,
Nicolau Grepo, María Cristina. Merino Merino, Sara.	9,
Anillos Simón, María Soledad.	9,0
Bort Pérez, Angeles.	9,0
Ruipérez Martínez, Isabel	9,0
Vázquez Rodríguez, Carmen	9,0
Fraile Niebla, Ana	9,0
Gómez Losaces, Margarita	9.1 8.1
García Gómez, Margarita	8,
Fernández García, Teresa.	8,
Celma Roig, Nuria	8,
Gómez Tomé, Corentino.	8, 8,
Jiménez León, Inmaculada Cousiño Chao, Juana	8.
Garcia del Salto, Rosendo	8,
Enedaguila Mut. Inmaculada	8.
González Andrés, Felisa Reguera Urquiza, Maria Angeles	8,
Keguera Urquiza, Maria Angeles	8,.
García Olivares, Aurora	8,
Jiménez Moreno, Isabel. Casadesus Font, Margarita.	8,
González Peña, Maria Beién.	8,
Vicente Hernández, Maria Isabel	8,4
Pérez Andrés, Ramón	8.
Alfalia Dominguez, Ester.	8,4
Fries de Val, María Santos	8,
Crespo Garcia, Pablo. Casal González, Carmen.	8,
Bejarano Gordón, José Antonio	8.
Gaudisa Gil, Carmen	8,
Lianera Zubillaga, Alfredo	8,
Verdeguer López, Vicente. Alonso Utrilla, Pilar Paz	8,4
Alonso Utrilia, Pilar Paz. Botija Menchero, Maria Dolores.	8, 8,
Auyanet Ruiz, Carmen.	8,
	~,